

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DEL INVENTARIO DE RESGUARDOS DE ACTIVOS FIJOS DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, así como también si los objetivos y metas de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos se lograron de manera eficaz y en congruencia con los derechos humanos, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías da inicio a la presente revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco a cargo del Primer Visitador General Eduardo Sosa Márquez.

La presente auditoría tiene como propósito determinar el grado de economía, eficacia, honestidad y apego a la normatividad vigente y tiene su sustento jurídico en lo dispuesto por el numeral 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2021, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, da inicio formal al proceso de revisión del Inventario de Resguardos de Activos Fijos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco ubicada en el edificio con domicilio Pedro Moreno #1616 de la colonia Americana de esta ciudad, estando presente Honorio Gozzer Bañuelos auditor designado para los efectos de la presente auditoría, Brenda Noemí Navarro Hernández, Secretaria D, Mariana Salazar Benítez Profesional Especializada B y María del Pilar Salcedo García prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios y Asimilados a Salarios quienes se identifican con su credencial oficial de la Institución vigente de números G-099, N-040, S-030 y 177-A respectivamente.

HECHOS

El criterio de revisión será validando que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivas hojas de resguardo coincida con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Primera Visitaduría General, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

El presente informe inicial es preliminar, por lo que una vez concluido el procedimiento se elaborará el informe general de auditoría, el cual será del conocimiento del titular de la Comisión, la Dirección Administrativa y la Primera Visitaduría General.

Siendo las 13:30 del mismo día, mes y año en el que se levanta la presente acta, se dan por iniciados los trabajos y se deja constancia para tal fin.

Honorio Gozzer Bañuelos

Mariana Salazar Benítez

Brenda Noemí Navarro Hernández

María del Pilar Salcedo García
M.A. DEL PILAR SALCEDO G.

Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio 198.2021OIC
Asunto: Informe General de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 24 de junio del 2021

Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa
Presente



At'n: Eduardo Sosa Márquez
Primer Visitador General

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas de la Primera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; dicha revisión se llevó a cabo a petición del área administrativa el día 19 de marzo del año en curso. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

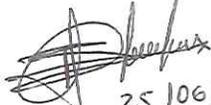
Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; a cargo del Primer Visitador General Eduardo Sosa Márquez.

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivas hojas de resguardo coincidiera con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Primera Visitaduría General, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procedió a registrar los hallazgos de dicha revisión.

HALLAZGOS:

INVENTARIOS Y RESGUARDOS
CONSTANCIA DE: 25/06/2021
RECEPCION
FECHA: RECHA: HORA: 8:59
FIRMA: May 5


25/06/21
8:53hrs.

1. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario, se comprobó la existencia del total de activos fijos y mobiliario bajo el resguardo de los servidores públicos: Elva Aricela Chávez Manzo, Ana Dolores González Pacheco, David Mimatqui Hernández Urdiales, Emilia Carina Hidalgo y Costilla Ramos, Cynthia de Jesús Islas Tenorio, María Dolores Jiménez Jiménez, Mar y Sol Mejía Molina, Brenda Nohemí Navarro Hernández, Guillermo Huicot Rivas Álvarez, María Elizabeth Torres Esqueda, Tomas Eduardo Trinidad López y Guadalupe Zepeda Díaz.
2. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de un oxímetro de clave 20OXM4 bajo el resguardo de Eduardo Sosa Márquez.
3. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de una computadora ASUS de placa 13COM310, un monitor de clave 07MON126 y un no break de calve 03NBK3 bajo el resguardo de Blanca Citlalli Cisneros Chavarín.
4. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de un C.P.U. Lenovo de placa 16COM434, un monitor de clave 16MON331 bajo el resguardo de Yolanda Marcela Hernández Cervantes.
5. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de un regulador de placa 19REG247 bajo el resguardo de Tania Esmeralda Luna Guzmán.
6. Se hace constar que derivado de la revisión física de los activos fijos y mobiliario no fue posible comprobar la existencia de una mesa para máquina de escribir de placa 94MQR16 bajo el resguardo del comedor del tercer piso a cargo de la Primera y Cuarta Visitaduría.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que en su mayoría el inventario existente y registrado por el personal de la Primera Visitaduría General cuenta con su resguardo actualizado y se puede corroborar su existencia, sin embargo, se detectó los faltantes del siguiente mobiliario:

- Oxímetro de clave 20OXM4.
- Computadora ASUS de placa 13COM310.
- Monitor de clave 07MON126.
- No break de calve 03NBK3.
- C.P.U. Lenovo de placa 16COM434.
- Monitor de clave 16MON331.
- Regulador de placa 19REG247.
- Mesa para máquina de escribir de placa 94MQR16

Derivado de lo anterior, se solicita en un término de 30 días para exhibir el bien observado por parte de la persona resguardante; una vez localizado el bien patrimonio de la Comisión se informará al área correspondiente para que actualice el resguardo correspondiente; de no cumplimentar en tiempo, se informe a este Órgano Interno de Control para los efectos correspondientes.

Atentamente,



Jesus Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

~~Honorio Gozzer Bañuelos~~
~~Auditor~~
~~Órgano Interno de Control~~


Mariána Salazar Benítez
Profesional Especializado B
Servicios Generales

CCP: Servicios Generales